Certificación DESAJSICER26-448
18 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la revisión realizada a la planta de personal en conjunto con el Coordinador del Área de Talento Humano de la Seccional, se estableció que si bien esta Dirección Seccional cuenta con un personal que supera el perfil mínimo exigido para ejecutar las labores establecidas dentro del proyecto fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la rama judicial a nivel nacional, este personal dada la carga laboral asignada, no está disponible para efectuar las labores requeridas en el marco del proyecto antes mencionado por tal razón se quiere contar con el acompañamiento de profesional en derecho para el cumplimiento del siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA SUBSANACIÓN, ORGANIZACIÓN, VALIDACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE), EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA SIUGJ Y DE LOS LINEAMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INFORMÁTICA (UTDI).

Lo anterior, en concordancia con el Memorando DEAJTDIFM26-647 del 31 de julio de 2026, expedido por la Unidad de Transformación Digital e Informática – UTDI de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante el cual se establecieron los lineamientos técnicos, las actividades, metas y criterios para la asignación de recursos destinados a la contratación de personal de apoyo encargado de adelantar las labores de subsanación, organización, validación, preparación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, en el marco del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional”, identificado con código BPIN 202300000000009. Para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo se estableció una meta de tres mil doscientos setenta (3.270) expedientes judiciales a subsanar y migrar durante la vigencia 2026, se determinó una clasificación de complejidad media, se estimó la necesidad de contar con cuatro (4) personas de apoyo y se asignaron recursos por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($78.609.600). Así mismo, mediante la Resolución No. 7796 del 31 de julio de 2026, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial efectuó la modificación presupuestal correspondiente y la distribución de los recursos destinados a atender dicha necesidad. En desarrollo de estos lineamientos, el personal contratado deberá apoyar las actividades definidas por la UTDI para la subsanación y migración de expedientes al SGDE, contribuyendo al fortalecimiento, continuidad y sostenibilidad de los servicios que integran el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUGJ y al cumplimiento de las metas institucionales de transformación digital de la Rama Judicial.
La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional

Elaboró: LMM